

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RES - 2024 - 649 - CD-ECO # UNNE

Sesión 31-10-2024

VISTO:

El Expediente 2024-14982# UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Señora Decana, Licenciada Moira Yanina Carrio, a través de la cual eleva el **Acuerdo de Colaboración** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE**, el **Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco** y la **Fundación del Libro y la Cultura**, el día 02 de octubre de 2024;

Que el presente acuerdo tiene como objetivo llevar adelante las actividades colaborativas para el desarrollo de la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2024, facilitando la difusión de búsqueda laboral para el trabajo en las cajas de cobranza de la Feria Iberoamericana;

Que el citado **Acuerdo de Colaboración** fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 31-10-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Ratificar el **Acuerdo de Colaboración** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco**

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



y la **Fundación del Libro y la Cultura**, el día 02 de octubre de 2024, que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~ 30 años ~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*

ANEXO



ACUERDO COLABORACIÓN CON INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO Y FUNDACION DEL LIBRO Y LA CULTURA

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en adelante denominada "FACULTAD", con domicilio legal en la Avda. Las Heras 727 de la ciudad de Resistencia, representada en este acto por la Lic. Moira Yanina CARRIO, DNI N° 23.949.823, en su carácter de Decana, por una parte; el Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, en adelante "INSTITUTO" con domicilio legal en la calle Arturo Illia 245, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representado en este acto por el Arq. Mario Miguel Zorrilla, DNI N° 22.640.689, en su carácter de Presidente, por otra parte; y la Fundación del Libro y la Cultura CUIT 30-71685403-1, en adelante "FUNDACION" con domicilio legal en la calle Irigoyen 399, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representado en este acto por Duk Ruben Dario, DNI N° 25.812.900, en su carácter de Presidente, a través del presente acuerdan actividad de trabajo específica.

PRIMERA: Los objetivos del presente acuerdo es iniciar a las actividades de colaborativas para el desarrollo de la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2024.

SEGUNDA: La FACULTAD se compromete a la ejecución de las siguientes actividades en relación estrecha con las actividades del INSTITUTO y la FUNDACION en la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2024:

- a) Facilitar la difusión de búsqueda laboral para el trabajo en las cajas de cobranza de la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2024.
- b) Concluida la difusión de la búsqueda laboral mencionada en el punto anterior, otorgar al INSTITUTO y la FUNDACION el listado de estudiantes y graduados postulados como aspirantes a la búsqueda.
- c) Concluido el trabajo de los estudiantes y graduados, la FACULTAD supervisará los informes finales elaborados por éstos para el INSTITUTO y la FUNDACION a los efectos de certificar que hayan sido realizados correctamente.

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

Lic. Moira Y. CARRIO
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNNE

RUBEN DARIO DUK
PRESIDENTE
DNI 25.812.900

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~ 30 años ~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



TERCERA: Sera de absoluta responsabilidad del INSTITUTO y de la FUNDACION la recopilación y provisión de los informes referidos en el punto C de cláusula segunda, a la FACULTAD al concluir la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2024, para que la misma pueda analizarlos. De no ser recopilados y provistos a la FACULTAD, la misma se deslinda de responsabilidad sobre la verificación y certificación de los informes de cobranza.

CUARTA: Los estudiantes y graduados postulados que efectivamente hayan sido seleccionados en la búsqueda laboral a la que se refiere el punto a y b de cláusula segunda, no tendrán relación de dependencia de ningún tipo con la FACULTAD. El INSTITUTO y la FUNDACIÓN serán solidariamente responsables por la contratación, pago de honorarios, seguros y todo concepto que corresponda a los estudiantes y graduados seleccionados para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, este acuerdo deslinda de todo tipo de responsabilidad a la FACULTAD para con los estudiantes y graduados seleccionados.

QUINTA: Los datos e informes suministrados, obtenidos y generados a partir del presente acuerdo tendrán carácter confidencial. La propiedad intelectual de los datos e informes, como así también cualquier producido de las tareas encomendadas, sub-productos de la ejecución, incluyendo cualquier documento técnico, documentación de análisis y cualquier otro documento realizado, pertenecerá al INSTITUTO y la FUNDACION. El INSTITUTO y la FUNDACION en su carácter de propietarios podrá utilizar, distribuir y divulgar los informes objeto del acuerdo.

SEXTA: Cada parte podrá suspender, temporaria o permanentemente, los efectos del presente acuerdo, siempre que exista una comunicación oficial a la otra parte firmante, con por lo menos 15 días de anticipación.

En prueba de conformidad y previa ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia a los 02 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
de la Provincia del Chaco

Lic. Moira Y. CARRIZO
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNNE

RUBÉN DARÍO DUKE
PRESIDENTE
DNI: 25.812.900

Hoja de firmas